

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
*Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.*



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.  
*(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)*

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### Secretaría.

#### Negociado. 4.º

Excmo. Sr. Gobernador General Vice Real Pa- ha tenido á bien disponer se abra un concurso proveer dos plazas de pensionistas del Estado el Real Colegio de Sta. Potenciana, hoy adscrito de Sta. Isabel, vacantes por haber tomado el de religiosa en el Beaterio de Sta. Catalina Srta. D.ª Concepcion Vila y haber contraído matrimonio la Srta. D.ª Remedios Ayala. En su consecuencia los que deséen obtener al- de las citadas plazas, presentarán sus instan- documentadas hasta el día 12 del entrante mes. Las que ya hubiesen solicitado plaza anteriormente acompañando los documentos que acreditan su dere- bastará que presenten solo la instancia, puesto aquellos se hallan en esta oficina. Lo que de orden de S. E. se publica en la *Ga- de Manila*, para conocimiento de las interesadas. Manila, 12 de Setiembre de 1891.—El Secretario, Monroy.

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Manila, 10 de Setiembre de 1891. dada para el día 15 del presente mes, la celebra- de los exámenes teóricos y prácticos á que des- someterse los solicitantes de las plazas de aspi- 3.º de Hacienda, vacantes en las oficinas Cen- y provinciales del Ramo, esta Intendencia gen- dispone que el Tribunal de examen se consti- bajo la presidencia del Intendente general que rbe, componiéndolo los Sres. Interventor gene- Administrador Central de Aduanas, y Abogado Estado, Jefe de la Consultoría, haciendo las ve- de Secretario el funcionario encargado del Ne- do de personal de este Centro, y debiendo veri- los referidos exámenes, en el Salon de actos de la Intendencia, á las tres y media de la de del expresado día 15 y siguientes, del pre- mes.—Jimeno.

Relacion de las instancias presentadas en esta In- dencia general hasta última hora hábil del día de solicitando examen para la provision de plazas de Aspirante 3.º de Hacienda, conforme á lo terminado en Superior decreto de 28 de Junio mo, y órden numérico de los solicitantes, por el deben ser examinados de las materias detalla- en el anuncio de esta Intendencia general, pu- do en la *Gaceta de Manila* de 4 de Julio si- ente:

- 1 D. José Gavino de la Cruz.
- 2 » Arcadio Pagua y Sevilla.
- 3 » Manuel García Gavieres.
- 4 » Mariano Asuncion Lianco.
- 5 » Isabelo A. Ricerra.
- 6 » Feliciano Ejército Santos.
- 7 » Tomás M. Tuason y Cabrera.
- 8 » Diego Ignacio y Guerrero.
- 9 » Félix Lopez Ibañez.
- 10 » Manuel Boix Barnoya.
- 11 » Casimiro Flores y Pásqua.
- 12 » Castor Alvarez y Regiol.
- 13 » Cándido Galor Ciratori.
- 14 » Francisco Rodriguez y Flavier.
- 15 » Benito Sempio y Manas.
- 16 » Victorio Limanoc y Carrion.

- 17 D. Manuel Gutierrez y Velazquez.
- 18 » Félix Ravago y Resinas.
- 19 » Federico Corral y Martin.
- 20 » José María Proströller.
- 21 » Emilio Martinez y Llanos.
- 22 » Manuel Vivencio del Rosario.
- 23 » Estanislao José y Reinoso.
- 24 » Roman Molls y Nobleza.
- 25 » Domingo Zamora y Quisumbing.
- 26 » Gavino Nonato.
- 27 » Daniel Frias Firona.
- 28 » Bruno Adora Cruz.
- 29 » Apolinario Mabini y Manaran.
- 30 » Agapito Villanueva.
- 31 » José M.ª Barroso y Arrieta.
- 32 » Guillermo Zarco y de Pádua.
- 33 » Dionisio Bantín.
- 34 » Cornelio Seño Cayetano.
- 35 » Tomás Alcántara.
- 36 » Leandro L. Pertierra.
- 37 » José de Ocampo.
- 38 » Gabino Sepúlveda.
- 39 » José A. Pilar.
- 40 » Catalino Igno y Adviacula.
- 41 » Mamerto Mayuga.
- 42 » Felipe Ventura.
- 43 » Santiago Qirimson.
- 44 » Roman Ocon y Tangaico.
- 45 » Justino Correa.
- 46 » Arturo Goicoechea y Pinillos.
- 47 » Mariano Manas y Cruz.
- 48 » Manuel Lopez Ordoñez.
- 49 » Francisco Antonio Arocha.
- 50 » Mariano Fajardo y Angeles de García.
- 51 » Nicolás Rivera y Evangelista.
- 52 » Antonio Decena.
- 53 » Alejandro de Lara.
- 54 » José Cacio y Pascual.
- 55 » Silverio Baltasar.
- 56 » José Alvarez y Becerra.
- 57 » Eliseo Laynes Claudio.
- 58 » Antonio Sanz y Conde.
- 59 » Angel Ordoñez y Perez de Tagle.
- 60 » Antonio Rivero y Buenaventura.
- 61 » Andrés Bunda.
- 62 » Luis Nicolás Lacónico y Adorable Cruz.
- 63 » Julian Fraga y Fernandez.
- 64 » Francisco Domingo y Neri.
- 65 » Eustaquio F. Clemente.
- 66 » Santiago Lucera y Estrella.
- 67 » Sotero Bulaong y Mendoza.
- 68 » Claudio Santos.
- 69 » Antonio Cortés.
- 70 » Agustin Villanueva.
- 71 » José Santos Mercado.
- 72 » Juan Domingo y Soriano.
- 73 » Arturo de Barceló y Ravell.
- 74 » Eugenio Rocha.
- 75 » José Hernandez.
- 76 » Isaac Monachi y Bugay.
- 77 » Vicente Fernandez y Sales.
- 78 » José Santos y Roño.
- 79 » Tomás de Bayubay.
- 80 » Alberto Barretto y Blanco.
- 81 » Julian de Jesus y Parolan.
- 82 » Feliciano Cabuco Santos.
- 83 » José Evangelista y Angeles.
- 84 » Sabas Tiongco.
- 85 » Angel de Goicuria.
- 86 » Eduardo White y Gomez.

Manila, 10 de Setiembre de 1891.—Jimeno Agius.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 13 de Setiembre de 1891.*

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante del núm. 70, D. Miguel Cáceres.—Imaginaria, Coronel de la 1.ª 1/2 Brigada, Don Francisco Fernandez.—Hospital y provisiones, Artillería 3.ª Capitan por atrasado.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 70.—Id. en el Malecon, núm. 73.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

### Marina.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 115

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspon- dientes.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

663. Rocas al S. de la ensenada de Benodet. (A. a. N., núm. 106630. París 1891.) El Comandante de l'Ecole de pilotage, participa que el patrón de la ba- landra Railleur ha descubierto una roca muy peli- grosa que se encuentra casi en la enfilacion de las dos luces de la entrada de Benodet, y hace muy comprometida esta pasa para los buques grandes que quieran fondear en esta bahía.

Esta piedra está cubierta por 4m,5 de agua en las mayores bajamares; y se encuentra bajo las mar- cas y enfilaciones siguientes: el gran faro de Benodet apenas abierto á la derecha del de Combrít; el cam- panario de Ploubanannec enfilado completamente con la torrecilla de Men-Du; la roca Gondul vista á la mitad de la distancia entre el faro superior de Guil- vinec y la roca Enizan; la torrecilla del Taro vista á una distancia igual al duplo de su ancho á la derecha del castillo de Chefontaine. Los ángulos dados sitúan esta roca próximamente por los: 47° 46' 39" N. y 2° 5' 26" E.

Se ha hallado otra sonda de 7m,5 algo al S. de la anterior bajo las siguientes marcas: el gran faro de Benodet mordido por la derecha del de Combrít; el campanario de Ploubanannec abierto una distan- cia aproximada á dos ó tres veces su altura á la iz- quierda de la torrecilla de Men-Du.

Carta núm. 851 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 116.

664. Placer de piedras en la bahía Lampaul (costa SW. de la isla Ouessant). (A. a. N., núm. 106631. París 1891.) El piloto Hardy ha observado en la bahía de Lampaul un placer de piedras en el que partió una de sus anclas el aviso torpedero francés Epervier.

Este placer, cubierto por 10m de agua en bajama- res escoradas, se halla bajo las siguientes marcas: La piedra Pilignet abriendo á la derecha del Gorce; el lado derecho de la iglesia de Lampaul á la mitad de la distancia entre el campanario y el semáforo del Stiff.

El Comandante del *Elan* ha mandado sondar dicho placer, encontrando un cabezo de 9m. Los ángulos tomados sobre este cabezo la sitúan por los 48° 26' 59" N. y los 1° 5' 22" E.

Carta núm. 851 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 140.

## Estados Unidos.

665. Luz en el rompeolas del puerto Scituate (Massachusetts). (A. a. N., núm. 106633. París 1891.) Desde el 10 de Junio de 1891 se encenderá una luz fija roja en una farol tubular, suspendido á 11m sobre el nivel medio del mar, en el tope de un asta situada cerca del extremo exterior del rompeolas de la entrada del puerto Scituate. Esta luz será visible á unas 25 millas.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 112, y carta 588 de la seccion IX.

666. Cambio de situacion de la boya del bajo de la punta Smith, á la entrada del Potomac (Bahía de Chesapeake). (A. a. N., núm. 106634. París 1891.) La boya negra (núm. 11) situada en la parte S. de la entrada del rio Potomac en la bahía Chesapeake, se ha trasladado frente al extremo del bajo de la punta Smith y se encuentra en la actualidad por los 10m de agua, bajo las siguientes demoras: el faro de la punta Smith al N. 43° W.; el faro del rio Great Wicomico al S. 44° W.

Carta núm. 586 de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 256.

## OCEANO INDICO.

## Africa.

667. Situacion de la valiza de la punta Tangalane á la entrada del rio Kilimane. Extension de los bancos Tangalane (canal de Mozambique). (A. a. N., núm. 106635. París 1891.) El Comandante del buque de guerra inglés «Redbreast» informa que la valiza de la punta Tangalane, formada por una pirámide cuadrangular truncada de 5m,8 de altura y pintada de negro, segun el Aviso núm. 157840 de 1888, situada en las costas al N. del faro, se halla á unos 270m al S. 5° E. del faro.

Además, la restinga de los bancos Tangalane se ha extendido completamente hacia el SW. de tal modo que el plano no representa el estado actual de la entrada.

Si no se pudiese tomar práctico, conviene usar precauciones, pues ya no sirve la marca de direccion de la barra de enfilar el faro con la valiza.

La boya negra que marca los bancos Tangalane, se ha trasladado al veril W. de la restinga, y se encuentra ahora á 2,4 millas al S. del faro; pero no se debe confiar de encontrarla en su sitio.

Cartas núms. 162 y 599 de la seccion IV.

Madrid, 22 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

## Núm. 116.

## DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

## Francia (costa W.)

668. Blanqueo de las marcas de las inmediaciones de Peumarch. (A. a. N., núm. 107636. París 1891.) Las islas Conq y Nona, las piedras Men-Daniel y Men-Haro y el molino Poulguen (véase el Aviso número 64371 de 1891) se han blanqueado con cal.

Carta núm. 851 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia pág. 20.

669. Blanqueo de las marcas de las inmediaciones de Concarneau. (A. a. N., núm. 107637. París 1891.) El antiguo semáforo de la punta Trevignon, la roca Thépot, el cuerpo de guardia de la punta de la Jument y la roca Corbeau (véase el Aviso núm. 64371 de 1891), se han blanqueado con cal.

Carta núm. 851 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 20.

## MAR BALTICO.

## Rusia.

670. Sirena de niebla á bordo del faro flotante Verkomatala (Golfo de Finlandia.) (A. a. N., número 107638. París 1891.) El faro flotante Verkomatala se ha vuelto á situar en su estacion de verano el 11 de Mayo de 1891. En la actualidad está provisto de una sirena, que en tiempos oscuros ó neblinosos emitirá cada minuto cuatro sonidos sucesivos de ocho segundos de duracion cada uno.

Nota. La boya luminosa de campana del arrecife Steinskær (Steinsher), se ha retirado de su sitio el 12 de Mayo de 1891 para hacerla reparaciones.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 168, y carta núm. 863 de la seccion II.

## ESTRECHO DE MALACA.

## Península de Malaca.

671. Luces de direccion para el fondeadero de Arang Arang. (A. a. N., núm. 107639. París 1891.) En Arang Arang (Puerto Dikson), se han instalado dos luces de puerto cuya enfilarion conduce al fondeadero.

La luz SW. fija blanca, está instalada en un candelabro de hierro en la parte central del muelle (cerca del punto de las observaciones). Tiene 7m,5 de altura sobre la pleamar y es visible á 6 millas.

La luz del NE., fija roja, se encuentra sobre un pescante de madera situado á 180m al N. 60° E. de la luz del SW.; su elevacion es de 9m sobre el nivel de la pleamar y es visible á 4 millas en tiempo despejado.

Situacion aproximada de la luz del SW.: 2° 31' 15" N. y 107° 59' 39" E.

Cuaderno de faros núm. 86 A de 1891, pág. 68, carta núm. 498 de la seccion IV, y Derrotero del Estrecho de Malaca, pág. 120.

## ARCHIPIELAGO ASIATICO.

## Estrecho de Bali.

672. Noticias sobre un bajo que existe al W. de Tiandikesuma. (A. a. N., núm. 107641. París 1891.) El Capitan del vapor «Regier» ha reconocido el bajo anunciado al W. de Tiandikesuma (véase el aviso número 91521 de 1891), y ha encontrado un manchón de 3m,4 bajo las siguientes marcaciones: el monte Malaia, al NE.; la cumbre W. de los montes Bakungan, al N. 5° W.; el extremo S. de la isla Bali, al S. 46° E., y Gunong Ikan, al S. 42° W.

Situacion aproximada: 8° 20' S. y 120° 41' 49" E.

Cartas núms. 474 y 488 de la seccion V.

## PEQUEÑO BELT.

## Alemania.

673. Retirada accidental del faro flotante «Kalkgrund» (Fiord de Flensburg). (A. a. N., núm. 108642. París 1891.) El faro flotante «Kalkgrund», del Fiord de Flensburg, se debe haber retirado el 15 de Junio de 1891, y se repondrá probablemente cuatro semanas después de la citada fecha.

Mientras dure su ausencia, se reemplazará por una boya-valiza blanca con el letrero Kalkgrund N.

Esta boya tendrá la mira Norte ordinaria rematada por un globo.

El canal está N. de esta boya.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 100, y carta núm. 701 de la seccion II.

## MAR BALTICO.

## Alemania.

674. Situacion de la boya Thiessow, W., península Mönchgut (isla Rugen). (A. a. N., núm. 108643. París 1891.) La boya-valiza blanca con mira W., marcada Thiessow, W., se encuentra al W. de la restinga de Thiessow, por los 54° 16' 1" N. y los 19° 53' 7" E.

Carta núm. 701 de la seccion II.

Madrid, 23 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

## Núm. 117.

## DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

## España (costa N.)

675. Establecimiento de una boya en el bajo de arena de la Punta del Peon, en el puerto de Santoña. El Ayudante de Marina del distrito de Santoña participa que el dia 19 de Junio de 1891 se ha fondeado una boya cónica horizontal pintada de rojo, de 2m,25 de eje y 1m,80 de diámetro, en el extremo SE. del bajo de arena de la punta del Peon y al N. del canal que forma la entrada de la barra del puerto de Santoña. Dicha boya se encuentra fondeada en 2m,88 de agua en bajamar de mareas vivas y bajo las siguientes marcaciones: Punta del Fraile al N. 25° E. y Castillo de San Carlos al N. 74° W.

Al entrar los buques en el puerto deben dejar esta boya por estribor.

Cartas núms. 169 y 183, plano núm. 24 A de la seccion II y Derrotero de la costa septentrional de España, pág. 265.

## MAR BALTICO.

## Alemania.

676. Descubrimiento de un banco en el Greifswalder Bodden. (A. a. N., núm. 108644. París 1891.) Se ha descubierto un nuevo banco al W. del Gross-Stubber, en el Greifswalder Bodden, que se halla cubierto por 4m de agua, y tiene unos 200m de largo del ESE. al WNW. por 100m de ancho.

Situacion de la parte de menor fondo en este banco: 54° 14' 24" N. y 19° 44' 19" E.

El práctico mayor de Thiessow ha validado provisionalmente este banco por medio de una boya-valiza que lleva como mira dos manojos de ramitas que forma la mira ordinaria de las marcas situadas en el lado W. de los bancos.

Carta núm. 701 de la seccion II.

677. Situacion de una piedra en la Gelves Ufer de la península Zudar (Isla Rugen). (A. a. N. número 106645. París 1891.) Cerca de la Gelbes Ufer (costa amarilla) de la península Zudar, existe una piedra peligrosa cubierta por 0m,5 de agua y ro-

deada de fondos de 3m,9; se encuentra al N. 65° W. de la boya Gelbes Ufer, O., en la cion de la iglesia de Garz, tangeando la Gelves Ufer.

Nota. La boya blanca con mira E. Gelbes Ufer, O., que señala el límite de los pequeños fondos hay frente á la Gelbes Ufer (costa amarilla) península Zudar, se halla por 54° 14' 25" N. y 19° 38' 44" E. próximamente.

Carta núm. 701 de la seccion II.

## MAR DEL NORTE.

## Alemania.

678. Fondeo del faro fl. tante «Oste Riff» (boca del Oste, y traslacion de algunas bocas de Elba). (A. a. N., núm. 108646. París 1891.) El canal del Elba, cerca de la boca del Oste, se ha desviado, y los buques de 4m,5 de calado ahora tomar más que el antiguo canal del Oste, se ha desviado tambien más al S.

Para indicar este canal sea fondeado el dia 10 de 1891 un faro flotante á 9 cables de la boca del Oste, por unos 7m,5 de agua bajamares ordinarias.

Este buque, de un palo, está pintado de negro en cada banda lleva pintadas con letras blancas las palabras Oste Riff.

Cuando se encuentra en su estacion, iza una luz negra en el tope del palo, y exhibe, desde el tope hasta el orto del sol, una luz fija blanca de 12m,4 sobre el nivel del mar, que es visible á 6 millas en todas direcciones.

De noche iza una luz de situacion de estay de su palo.

En tiempos oscuros y neblinosos funciona una luz de situacion: 53° 51' 22" N. y 15° 12' 59" E.

Entre el faro flotante y el Oste Riff, el canal tiene un ancho de 180m, y la distancia desde el faro hasta el límite de los fondos de 5m del banco situado al N., es de unos 450m.

En su parte más estrecha, entre las líneas de los fondos de 5m del Oste Riff y del banco Oste, el ancho del canal es de 450m.

Las boyas negras que están en el límite de la parte del canal, no se han alterado; pero la parte S. se han trasladado á las siguientes situaciones:

La boya-valiza Oste, á los 8m de agua en bajamar, por los 53° 51' 4" N. y los 15° 11' 1" E.

La boya de asta roja a, á los 8m de agua en bajamar, por los 53° 51' 37" N. y los 15° 11' 1" E.

La boya de asta roja b, á los 9m de agua en bajamar, por los 53° 52' 19" N. y los 15° 11' 1" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, y cartas núms. 45 y 782 de la seccion II.

## Holanda.

679. Retirada accidental de un faro flotante «Terschellingerbank» y «Haaks». (A. a. N., número 108647. París 1891.) Si las circunstancias han sido favorables, el faro flotante Terschellingerbank se habrá retirado el 10 de Junio de 1891, y el faro flotante Haaks el 16 del mismo mes; un poco tiempo (véase el aviso núm. 107616 de 1891).

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, y carta núm. 44 de la seccion II.

Madrid, 24 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

## Anuncios oficiales.

## SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad en decreto de esta fecha ha señalado el dia 8 de Octubre próximo á las diez de su mañana, para contratar en subasta pública la obra de construccion de la Escuela Municipal de niñas en el solar denominado «del Parian», situado en la Ciudad, cuya obra importa segun presupuesto aprobado por R. O. de fecha 16 de Marzo de 1891 la cantidad de pfs. 39.434,45. El acto de la subasta tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Sala para conocimiento del público los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones en progresion descendente del tipo indicado y se arreglarán exactamente al modelo adjunto, acompañará la cédula personal del proponente, carta de pago de depósito provisional por la cantidad de pfs. 738,68 que se ingresaran en la Caja de los sitios del Estado ó en la Tesorería del Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiar el acto de la subasta se leerá la instruccion de subastas y en caso de no haberse cedido á una licitacion verbal por empate, la puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

N. N. vecino de . . . . . con cédula personal enterado del anuncio publicado por la Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta de Manila del día . . . . . (aquí la fecha) para contratar en subasta pública la obra de construcción de la Escuela Municipal de niñas de la Ciudad, y de los demás trabajos y obligaciones que han de regir en la construcción de la misma obra, se compromete á realizarla por la cantidad de . . . . . (aquí el importe en letra y guarismo) . . . . .

Fecha y firma.

Yo, el suscrito, en virtud de la proposicion tendré este rótulo: para contratar la obra de construcción de la Escuela Municipal de niñas. En Manila, 7 de Setiembre de 1891.—Bernardino Marzano

Mes de Agosto de 1891.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1890.

Mes de Agosto de 1891	Id. de Id. de 1890	Importación		50 por 100 de recargo.		Exportación.		Descarga.		Navegación.		Consumo.		Alta.		Cabotaje.		Trasbordo.		Almacénage.		Depósito mercantil.		Multas y recargos.		Total Aduana.		DERECHOS DEL PUERTO		Multas y recargos.		Total Puerto.					
		Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.				
211690	57	464	44	24746	64	10118	85	27	51	27	951	84	143	37	13207	24	6740	70	64	87	11	99	736	09	233110	54	31169	16	7301	74	4174	39	30	42686	59		
57828	63	28669	77	24746	64	10118	85	27	51	27	951	84	143	37	13207	24	6740	70	64	87	11	99	59	08	151742	39	»	»	»	»	»	»	»	»	37435	04	
153861	94	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	01	161348	51	»	»	»	»	»	»	»	»	5251	55
Diferencia { más . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	79980	36	»	»	»	»	»	»	»	»	5251	55
	»	28205	33	24746	04	10067	53	»	»	»	»	82	138	80	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	81368	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Líquido alza. . . . .

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Contador Central, Gonzalo Fernandez Anduaga.—V.o B.o—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS. En el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. Tomás Gonzalez San Robles, Inspector de la fábrica de tabacos del Fortin de Capital, ó á sus herederos y causa-habientes, si fuese fallecido, para que en el término de nueve contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial, se presente en este Centro de Manila, ó por medio de representantes legales, con el fin de recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha hecho contra dicho Sr. en un expediente sobre devolución de tabacos, en la inteligencia que de no comparecer así, le parará el perjuicio á que en derecho le corresponde. Manila, 5 de Setiembre de 1891.—Luis Sagües. 1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital, un caballo de pelo canelo jobero, cogido suelto por el dueño conocido en la comprehension de Cuenca, y anunciado al público, para que por el término de diez días, contados desde esta fecha, se presente en el Gobierno el que se considere dueño de dicho caballo, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlo; en la inteligencia que si pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, procederá á lo que hubiere lugar. Batangas, 1.º de Setiembre de 1891.—Moriano.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital, una yegua de pelo oscuro, cogida suelta sin dueño conocido en la comprehension de la misma, y anunciada al público, para que por el término de diez días, contados desde esta fecha, se presente en el Gobierno el que se considere dueño de dicho caballo, con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia que si pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, procederá á lo que hubiere lugar. Batangas, 3 de Setiembre de 1891.—Moriano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Manila, 9 de Setiembre de 1891. Administrador Central, Diaz Gomez.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 11 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . . á saber:

Cementerios	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	Españoles.	Indios.	Mestizos Españoles.	Chinos.	
Paco (Nichos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Cementerio general)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Chinos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Manila, 11 de Setiembre de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor, Moraza.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 12 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . . á saber:

Cementerios	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Chinos.	
Paco, nichos	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma, Cementerio general	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma, Chinos	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Manila, 12 de Setiembre de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor, Moraza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerías que existen en los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 180'90 céntos. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 59, correspondiente al día 28 de Febrero de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 28 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 5 de Setiembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 1354 pesos, 32 céntos. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 52, correspondiente al día 21 de Agosto de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 25 de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 592 pesos, 74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila, núm. 151, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 25 de Agosto de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del segundo grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 499 pesos, 58 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 133, correspondiente al día 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Setiembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 18 de Agosto de 1891.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA. Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

Table with columns: MANILA, Existencia anterior, Entrados, Curados, Muertos, Existencia actual. Rows include Españoles, Extranjeros, Indígenas (Hombres, Mujeres), Chinos, Presidarios, Presos de Bilibid, Seccion higiene de mujeres, CONVALECENCIA (Hombres, Mujeres), Total.

Manila, 7 de Setiembre de 1891.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Edictos.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en las diligencias criminales que instruye por estafa, se cita, llama y emplaza a Felipe Reyes, vecino del barrio de Gagalangin en el arrabal de Tondo, cuyo actual paradero se ignoran, para que en el término de 9 dias, contados desde la insercion del presente edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado en la calle de Magallanes núm. 27, a prestar declaracion en las expresadas diligencias, apercibido si no lo hiciere de pararle el perjuicio que hubiere lugar. Manila, 9 de Setiembre de 1891.—Antonio Bustillo.

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuario doy fé. Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto a Sergio de los Reyes, del barrio de San Galo, comprehension de Lipa, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente ante mi ó en la cárcel pública de esta provincia, a defenderse del cargo que contra él resulta en la causa núm. 11.714 que instruyo por robo en cuadrilla, apercibido de ser en otro caso declarado contumaz y rebeldes a los llamamientos judiciales, parándole además los perjuicios que en justicia haya lugar. Dado en Batangas a 1.º de Setiembre de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto a Antonio Omali, indio, soltero, de 35 años de edad, natural y vecino de Lemery, labrador, del barangay núm 76 procesado ausente en la causa núm. 11.726 que instruyo por hurto, para que dentro de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente ante mi ó en la cárcel pública de esta cabecera a defenderse del cargo que contra él resulta en la causa citada, apercibido de ser en otro caso declarado contumaz y rebeldes a los llamamientos judiciales, y se entenderán las actuaciones que le conciernen con los Estrados del Juzgado, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Batangas a 2 de Setiembre de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Segundo Liuaq, vecino de S. José de esta, y reo de la causa núm. 12912 que instruyo contra él mismo y otro por hurto, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la última publicacion de este anuncio, se presente en este Juzgado a dar sus descargos en la mencionada causa, apercibido de que en otro caso, se sustanciará la misma en su ausencia y rebeldia y le pararán los perjuicios que hubiere lugar. Dado en Batangas, 2 de Setiembre de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente nombrado Tomás, residente en el barrio de Salaban comprehension de Ibaan, para que dentro de 9 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar como testigo en la causa núm. 10821 que instruyo contra Mariano Mendoza (a) Garrote y otros por robo en cuadrilla, apercibido de que en otro caso, le pararán los perjuicios que hubiere lugar. Dado en Batangas a 2 de Setiembre de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al chino ausente Yap-Guanco, soltero, de treinta y un años de edad, natural de Chincan, Imperio de China, y vecindado en Tiaon provincia de Tayabas, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado a defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa núm. 12.655 que instruyo por contrabando de opio, apercibido de que si no lo verificare, se le declarará contumaz y rebeldes a los llamamientos judiciales, y se entenderán las posteriores actuaciones que le conciernen con los Estrados del Juzgado. Dado en Batangas a 4 de Setiembre de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente chino cristiano Pedro Lim-Tieco, que ha estado radicado en el pueblo de Tanauan de esta provincia, y empadronado en la Administracion depositaria de la misma, para que en el término de 30 dias, a contar desde esta fecha se presente en este Juzgado a defenderse de los cargos que le resulta en la causa núm. 11919 que instruyo contra el mismo por estafa, con apercibimiento de que si no verificare, se seguirá la causa en su ausencia rebeldia. Dado en Batangas a 4 de Setiembre de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Don Segundo Mapa, Juez de primera instancia del distrito de Calamianes, que de estar en el ejercicio de sus funciones, los infrascritos testigos de asistencia dan fé. Por el presente cito, llamo y emplazo al chino llamado Tan-Caoco, vecino que fué de Puerto Princesa, (Paragua) y en la actualidad se encuentra en Singapor, para que en el término de 30 dias, a contar desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado ó manifieste en otro caso su actual paradero, al objeto de ser examinado en la causa criminal núm. 274 seguida contra Apolinario Pangilinan y otros por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo en el expresado término, se le pararán los perjuicios consiguientes. Dado en Cuyo, Calamianes a 13 de Agosto de 1891.—Segundo Mapa.—Por mandado de su Sra., Gumersindo de Leon Roman Gonzalez.

Don Francisco Icasiano, Juez de Paz de esta cabecera é interino del de primera instancia de esta provincia, por sustitucion reglamentaria: que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé. Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes Gerónimo Adriano y Francisco Valdivera, el primero casado, de 37 años de edad, natural de Calumpit, vecino de S. Miguel de esta provincia, empadronado en la cabecera núm. 8 de D. Alejo Libmeo; el segundo soltero, de 30 años de edad, natural de S. Rafael de esta provincia y vecino del pueblo de Malibay de la de Manila, de oficio labrador, empadronado en la cabecera núm. 7 de D. Gil de Guzman, para que por el término de 30 dias, contados desde el siguiente día de la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia a contestar a los cargos que resultan en la causa núm. 5908 contra los mismos y otros por hurto y falsificacion: apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará y terminará la causa en su ausencia y rebeldia, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Bulacan a 7 de Setiembre de 1891.—Francisco Icasiano.—Por mandado de su Sra., Genaro Teodoro.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se consideran con derecho a cuatro caballos depositados en este Juzgado cuyas marcas y señales son las siguientes. El primero de pelo bayo de cinco cuartas de alto, con marca, siendo esta

última fresca y recientemente puesta. El segundo de cinco cuartas de alto con marca de esta última. El tercero de pelo alazan también de alto con marcas siendo esta es fresca. Y el cuarto con marcas si comparezcan en este Juzgado documentos que intenten valerse a deducir el término de 30 dias, contados desde el día de la presente en la «Gaceta oficial de Manila», bajo el que de no verificarlo dentro del citado término mostrenco dicho caballo, aplicándose su importe a rándoles los perjuicios que hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Bulacan a 9 de Agosto de 1891.—Francisco Icasiano.—Por mandado de su Sra., Genaro Teodoro.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplazo a Adriano Pascual, indio, natural de Nagsingal, vecino de Sur, vecino de Camiling de la de Tarlac del barangay Eugenio Salis, de 31 años de edad, casado, para que en el término de 9 dias, contados desde la insercion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado para prestar declaracion en la causa núm. 11.250 seguida contra Dionisio Quilatis y otros por robo, apercibido de no hacerlo, le pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 29 de Agosto de 1891.—Agustin Ma...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Tobias Ramos, vecinos de esta Capital, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en este Juzgado para contestar a los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 11.250 seguida contra ellos y otros por robo con lesiones, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 31 de Agosto de 1891.—Agustin Ma...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Gerardo natural de Sta. Maria de Ilocos Sur, vecino de barangay núm 36, de estatura alta, cuerpo regular y ojos negros, nariz chata, barba poca, color de dorado Mellano, indio, natural de Bangar de la de Urdaneta, casado, de 35 años de edad, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba poca, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, se presenten ante mi en las cárceles de esta Capital para contestar a los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 11.095 por hurto en cuadrilla, apercibido de que de no verificarlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia y le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar y entendiéndose con los estrados del Juzgado las posteriores diligencias que se practiquen en los mismos. Lingayen, 31 de Agosto de 1891.—Agustin Ma...

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Marina, Ayudante de la Comandancia Militar de Manila y Fiscal de una sumaria. Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo a Galan, que en 2 de Setiembre de 1888 se encontró abordo del casco núm. 2171, para que en el término de 30 dias, se presente en esta Comandancia de Manila para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo. Manila, 10 de Setiembre de 1891.—Francisco Rapallo.—Por mandado de su Sra., Gabriel Sugang.

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Marina, Ayudante de la Comandancia Militar de Manila y Fiscal de una sumaria. Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo a Aleja de la Cruz para que por el término de 30 dias, se presente en esta Comandancia de Marina para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo. Manila, 10 de Setiembre de 1891.—Francisco Rapallo.—Por mandado de su Sra., Gabriel Sugang.

Don Eusebio Garcia Gomez, Capitan de la décima del veintiun tercio de la Guardia Civil y Jefe de este tercio con licencia ilimitada, Raymundo Gaminque, natural de Gabutag de la provincia de Zamboanga, de Dámaso y de Viola, cuyas señas generales son: cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba regular, color moreno, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de la presente, comparezcan en el cuartel de esta cabecera para responder a los cargos que contra ellos resultan en la causa que instruyo al mismo en virtud de los motivos que dieron lugar a la herida grave a un criminal por la pareja del Instituto de que se refirió guardia. A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente exhorto y requiero a todas las autoridades, civiles y militares para que practiquen activas diligencias para la captura del referido Raymundo Antepasado Gaminque y caso de no remitir con la debida seguridad a mi disposición el cuartel de Guardia Civil de esta cabecera. Lingayen, 29 de Agosto de 1891.—El Capitan Jefe Eusebio Garcia.

Don Francisco Nieto del Barco, primer Teniente de Línea del veinte Tercio de la Guardia Civil y Jefe nombrado por el Sr. Capitan de la misma Comandancia de una causa, contra nueve individuos desconocidos por robo en cuadrilla y resistencia a una pareja de Guardia Civil, en el barrio de Mambog del pueblo de Cavite, provincia de Cavite. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a los individuos desconocidos que provistos de armas de fuego, cas, asallaron y robaron en la noche del veinte de Agosto de 1891, las casas de dos vecinos del barrio de Mambog del pueblo de Bocoor, de la provincia de Cavite, é hicieron huir a una pareja de la Guardia Civil, hiriendo levemente a uno de ellos y fugando inmediatamente, para que en el término de 30 dias, a contar desde la insercion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», comparezcan en la Sala de audiencias de la Guardia Civil de este pueblo de Silang provincia de Cavite, a mi disposicion para responder a los cargos que contra ellos resultan en la causa que me hallo instruyendo por robo en cuadrilla, bajo apercibimiento de que si no comparezcan, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar. A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca de los individuos que se mencionan en esta requisitoria, y en caso de ser habidos, los remitan a mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia que me hallo instruyendo. Dado en el pueblo de Silang a 30 de Agosto de 1891.—Francisco Nieto del Barco.